



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Expediente: CONTR 2026 129957

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio para la redacción del Informe de Evaluación del Edificio, la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reforma y reparación de las cubiertas del Palacio de Bibataubín, sede del Consejo Consultivo de Andalucía.

JUSTIFICACIÓN: Se han detectado una serie de patologías en las cubiertas del Palacio de Bibataubín que requieren para su solución de una obra de reforma y reparación, a cuyos efectos es necesaria la redacción del correspondiente proyecto, la documentación complementaria que sea precisa, y la posterior dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud, que, por no disponer este órgano de medios propios, se ha de contratar con profesionales habilitados.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 45.159,89 € IVA excluido.
54.643,47 € IVA incluido.

Distribución entre anualidades:

Ejercicio presupuestario	Importe IVA incluido
2026	30.562,68 €
2027	20.250,75 €
2028	3.830,04 €

El valor estimado del contrato es de 45.159,89 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0500010000 G/11D/66200/00 01 2020000001.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 23 meses.

Vista la memoria justificativa de la Secretaría General de 7 de abril de 2026, en la que manifiesta la necesidad de contratar el servicio para la redacción del Informe de Evaluación del Edificio, redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reforma y reparación de las cubiertas del Palacio de Bibataubín, sede del Consejo Consultivo de Andalucía, que, atendiendo a las necesidades, características del servicio y a su cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto simplificado conforme al

Mª JESUS GALLARDO CASTILLO		08/04/2026 12:25:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5VCcQvAc585flb1GF2owzYxVF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20.5 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado mediante Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ACUERDA

La iniciación del expediente referenciado, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (45.159,89 €) IVA no incluido, que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Granada, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Fdo.: María Jesús Gallardo Castillo

M ^a JESUS GALLARDO CASTILLO		08/04/2026 12:25:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5VCcQvAc585flb1GF2owzYxVF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	